



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7190

BUENOS AIRES, 08 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-1708-15-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C., solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor RAÚL FRENGUELLI, Documento Nacional de Identidad N° 14.483.084, Matrícula Nacional N° 11.185, como Co-Director Técnico de la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7196

Alte. F. J. Seguí N° 2.106, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor ORLANDO JORGE LÍVANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.049.392, Matrícula Nacional N° 14.707, como Co-Director Técnico de la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-1708-15-5

DISPOSICIÓN N°

7196

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.